DIARIO BALEAR

DEL SABADO 15 DE OCTUBRE DE 1825.

Santa Teresa de Jesus fundadora.

Sale el sol á las 6 y 28 minutos y se pone á las 5 y 32 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Tolosa 12 de setiembre.

Carta cerrada de S. M. Cárlos x al Eminentísimo Sr. Cardenal, Arzobispo de Tolosa, Duque y Par &c.

»*Arzobispo de Tolosa*, mi primo: en la noche del 15 al 16 del mes de setiembre del año último, el Rey Luis xviii, nuestro muy amado Hermano, de instructiva y dolorosa memoria, fue para siempre separado del amor de su familia y de su pueblo. La Francia toda participó de nuestro dolor, y se apresuró, no lo dudemos, á unir sus oraciones con las nuestras el dia de su fallecimiento. Os escribimos esta carta para deciros, que es nuestra voluntad mandeis celebrar un solemne aniversario por el descanso de su alma el 16 del corriente mes en vuestra iglesia metropolitana y demas de vuestra diócesis, y qüe inviteis segun costumbre á las autoridades civiles y militares para que asistan á él.

No dirigiéndose á otro fin la presente, rogamos á Dios, mi caro primo, os tenga en su santa y digna guarda. Escrita en Saint-Cloud el primer dia de setiembre de 1825.=Cárlos.=Dionisio, Obispo de Hermópolis.”

En virtud de la antecedente carta de S. M. ha dirigido S. Ema. una pastoral á todo el clero de su diócesis, donde se lee lo siguiente:

....»S. M. Cárlos x lo ha dicho todo, recordándonos el dia en que Luis xviii fue separado para siempre del amor de su familia y de su pueblo. ¿Quién podrá en efecto haber olvidado la consternacion general de los buenos franceses, y el luto que cubria á toda la Francia? Participando del dolor que hiere todavía el corazon del piadoso y augusto Soberano, que la Pravidencia nos ha dado en su bondad para calmar nuestro sentimiento, debemos correr á unir nuestras oraciones con las suyas, para que el Señor misericordioso se digne conceder á Luis xviii la eterna bienaventuranza....”

=Ayer hubo en el Polígono maniobras de artillería: las tropas de línea maniobraron tambien con motivo de la prócsima llegada del Sr. Ministro de la Guerra.

Paris 10 *de setiembre.*

La corte permanece en Saint-Cloud. Ayer mañana pasó S. M. á ver los hijos de Francia y á madama Gontaut, que se halla levemente indispuesta.

=Se asegura que S. M. el Rey de Prusia llegará á Paris del 20 al 22 de este mes.

=Ayer se verificaron las carreras de caballos en el campo de Marte, cuyos premios eran de 6☉ y de 3☉ francos.

La *Tigre* corrió la circunferencia del campo, que es de 1☉026 toesas (2☉394 varas castellanas) en 5 minutos 33 segundos $\frac{2}{5}$ y ganó el premio llamado *del Delfin*, que consistia en 2☉ francos y en una taza del valor de 1☉

La *Miss* corrió la arena en 5 minutos 35 segundos $\frac{2}{5}$ segundos, y ganó el premio del Rey de 4☉ francos.

La *Semiramis*, yegua de segunda especie, corrió la distancia en 5 minutos 42 segundos, y ganó el premio de 20 francos. (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 23 de setiembre.

Ayer á las dos de la tarde salieron SS. MM. y AA. del Real sitio de S. Ildefonso, y llegaron al de S. Lorenzo á las cinco y media, donde continúan sin novedad en su importante salud.

=No puede verse sin una cristiana y dulce complacencia que los Prelados y eclesiásticos españoles, tan cruelmente perseguidos por los revolucionarios, sean ahora los que aboguen en favor de estos, y los que mas se esmeran en ecsortar á todos los españoles al amor, union y concordia evangélica; al tiempo mismo que no perdonan fatigas para precaver la repeticion del mal, y arrancar los gérmenes de la irreligion y anarquía, profusamente sembrados por aquellos; imitando en esto la magnanimidad de nuestro Monarca, quien al paso que honra y premia con liberalidad á los que contribuyeron á derribar el ídolo que tan fatal ha sido para la España, no desecha á los vasallos arrepentidos seducidos por la novedad, ó acobardados por el temor, y perdona á cuantos no se han hecho indignos de esta gracia, y á todos en su corazon.

Se han impreso varias pastorales de las que han dirigido á sus diocesanos con estos fines. Ya se han estractado algunas; despues han llegado otras del vicario capitular de Mallorca, del prior de Alcántara y su territorio, y de los reverendos Obispos de Sigüenza y de Osma; y aunque todas son muy dignas de leerse y de estractarse, no permitiéndolo los límites de este periódico, se insertan algunos pasages de la que espidió en 25 de agosto último el reverendo Obispo de Osma.

»¿Podria, dice, un voluntario Realista descansar tranquilo oyendo que se ha descubierto el fuego de la rebelion en algun punto de la Monarquía.......? Arde sin cesar el fuego rovolucionario en las concavidades subterráneas: en esas reuniones clandestinas; en esas juntas secretas..... En ellas se proponen, ecsaminan y discuten los planes de ataque contra el sacerdocio y el imperio... En ellas se acuerdan, se modifican y se varían, segun las circunstancias, los medios de sorprendar vuestra sencillez, de abusar de vuestro candor, de corromper, si les es posible, vuestra lealtad, y aun de aprovecharse de vuestro valor, y hacer que vuestras armas sirvan á la ejecucion de sus perversos designios..... Preguntad, si no, ¿por qué sale de Getafe el soldado fiel bajo la conducta de gefes traidores? ¿Por qué en Brihuega se une á la banda de los rebeldes el honrado Realista? y se os responderá que esto es obra de la perfidia y del engaño: que aquellos salen, y estos se unen creyendo que en ello cumplen su deber haciendo la voluntad del Soberano...... Se tienden lazos por todas partes á nuestra imprevision: os lo diré con las palabras del primer Magistrado del reino: »Estamos rodeados de encarnizados enemigos de Dios, del Rey y de los hombres....." Asi como avisaros del peligro, debo tambien proponeros el remedio..... Si os sabeis aprovechar de estas brevísimas palabras de S. Pablo: *estad sujetos á los Príncipes y á los que en su nombre ejercen el poder*, nunca sereis enredados en las tramas que para perderos urden de continuo los sabios del siglo..... Estad sujetos al Príncipe que nos ha dado la Providencia..... Obedeced á las autoridades constituidas por él; cumplid con pronta ecsactitud cuanto se ordena por ellas, y no temais ser engañados. Lo podrán ser ellos en lo que manden;

pero no lo sereis vosotros en obedecerles &c." Por fin concluye: »Amad, sí, amad á todos los hombres: á ninguno, por malo que os parezca, dejeis de desear la gloria, y cuanto pueda convenirle para conseguirla. Si os es posible, por vuestra parte tened paz con todos; pero aborreced la maldad, y contribuid á destruirla por todos los medios que la ley os señala." (*G. de M.*)

Palma 14 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real órden siguiente:

Al Reverendo Patriarca, Vicario general de los Reales Ejércitos, digo hoy lo que sigue: = He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la esposicion de V. E. de 12 del presente mes, acerca de la relacion que le ha hecho el Capellan Párroco del segundo Batallon del Regimiento Infantería primero de línea, del estado lastimoso en que se hallan muchos individuos de su Cuerpo, que son tenidos y viven como casados no estándolo legitimamente; y desea, como propio de su ministerio parroquial, que se corte este desorden, evitándose los gravísimos perjuicios que resultan á la moral y daños á la Religion; sobre lo que V. E. hace presente el sentimiento con que ve que la inmoralidad continúa y crece, no estando su conciencia tranquila si no se atajan los males espirituales, y reparan los escándalos que se causan, no solo en el Cuerpo referido, sino en otros del Ejército. Enterado S. M. de todo, y conformándose con lo propuesto por ahora por V. E., se ha dignado, usando de su Real piedad, conceder indulto de la pena á que se han hecho acreedores, por haberse casado sin la competente licencia, á todos los militares que gocen del fuero de Guerra ó Marina; pero sin

opcion sus familias á los beneficios del Monte pio militar, con la calidad de que hayan de delatarse á sus respectivos Gefes en el término de un mes; estendiéndose dicho indulto á los que fraudulentamente se tienen por casados sin serlo, debiendo estos practicar las diligencias para realizar legítimamente su matrimonio en el preciso término de veinte dias, separándose entre tanto los contrayentes. Para evitar en adelante semejantes atentados, es la voluntad de S. M. que los Oficiales, inclusos los graduados de tales, que los cometan, sean castigados con la privacion efectiva del empleo, y que se observe á la letra el artículo 18 del capítulo 10 del Reglamento del Monte pio militar, como está mandado en la circular de 2 de setiembre de 1817: que los Sargentos y Cabos que hayan perdido el tiempo para perpetuarse en la carrera, seán en igual caso privados de las Ginetas ó Escuadras, debiendo servir seis años de Soldados en sus mismas Compañías, prévia sumaria que los Gefes dirigirán á sus respectivos Inspectores generales para sú aprobacion: que los Cabos que sirven por tiempo dêterminado, Tambores y Soldados por el mismo esceso sirvan cuatro años mas de su empeño, si los Gefes superiores de su arma confirmaren la imposicion de esta recarga, en virtud del parte que se les ha de dar precisamente antes de estampar la nota en la filiacion; y que se espelan de los Regimientos las mugeres que no dependan legalmente de ellos, como previene la Ordenanza general en el artículo 7º., título 23, tratado 2º., poniendo á las intrusas que reincidieren á disposicion del Ministro principal que ejerza la jurisdiccion ordinaria; pero todo sin perjuicio del puntual cumplimiento de la Pragmática de 28 de abril de 1803, que es la ley 18, título 2º., libro 10 de la Novísima Recopilacion de la citada

circular en el Ejército de 2 de setiembre de 1819, y demas leyes y órdenes vigentes sobre esponsales, que en nada se alteran por esta Soberana resolucion. Espera S. M., como el mejor remedio, que el eficaz cuidado y vigilancia de los Gefes, unidos al zelo de los Párrocos Castrenses, contendrá á sus súbditos y feligreses en sus deberes, para la maypr utilidad del servicio de ambas Magestades. =De Real orden lo traslado á V. para su gobierno y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de setiembre de 1825.=Zambrano.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial. =Socies.

Se avisa á Ana Maria Mas muger del confinado en Ceuta Jaime Garcia Riera, se presente en la Secretaría de esta Capitanía general para enterarla de cierta Real resolucion que le interesa.

AL PUBLICO.

El que quiera comprar dos piezas de tierra ambas de estension de una cuarterada, llamadas la una *can Moseña*, y la otra *son Gancho*, sitas en el término de la villa de Sta. Maria; y unas casas y corral sitas en la misma villa, y lugar de la Plaza, de la herencia de Pedro José Marcadal, acuda el dia 18 del corriente á las doce de su mañana en la casa Administracion principal del Real Patrimonio donde se rematarán al mas ventajoso postor. Palma 14 de octubre de 1825.=Juan Maria Ripoll.

Se necesita una ama de leche de buenas circunstancias para criar en casa de los padres de la criatura: darán razon en esta imprenta.

Un jóven de 15 años de edad desea encontrar casa para servir: en esta imprenta darán razon.

En el *Secá* de Ntra. Sra. del Real en la *punta* de Establiments, se hallan para vender unas casas con toda comodidad y como media cuarterada de tierra poblada de almendros é higueras: en esta imprenta darán razon de su dueño.

Hoy sale balija para Valencia.

Funcion de Iglesia.

Hoy en la parroquial de Sta. Eulalia se dará principio á las 40 horas dedicadas á la devotísima Imágen del Ecce-Homo que se venera en dicha iglesia. Se espondrá el Santísimo á las 6½ de la mañana, y se reservará á las 8 de la tarde. Mañana será la esposicion á la misma hora.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada en él el dia 13 *del corriente.*

De Porbendres en 4 dias el laud español Santo Cristo del patron Jaime Valls con trigo y paños.

Despachadas.

Para Malta el javeque las Almas de 57 toneladas del patron José Giá en lastre.=Para Marsella el javeque Vírgen del Rosario de 44 toneladas del patron Juan Crispí con almendron.=Para Lisboa el javeque S. Cayetano de 38 toneladas del patron José Nabot en lastre.

Embarcaciones fondeadas el dia 14.

Goleta la Garza del patron Gaspar Bernat procedente de Barcelona con 23 pasageros, salió el 6 del corriente.=Javeque Ntra. Sra. de los Dolores del patron Lorenzo Catalá procedente de Mahon con trigo. =Laud S. Antonio del patron Juan Sola procedente de Areñs con diferentes géneros.=Javeque Ntra. Sra. de los Dolores del patron Gabriel Sacarés procedente de Barcelona en lastre.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP,